





1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS.....	2
4. DESARROLLO DEL PROCESO	2
4.1 Definición y aprobación de Política de Calidad	2
4.2 Difusión de la Política de Calidad	3
4.3 Revisión y mejora de la Política de Calidad	3
5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO	3
6. REGISTROS.....	4
7. INDICADORES	4
8. RESPONSABILIDADES.....	4
9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	4
10. CONTROL DE CAMBIOS	5
11. ANEXOS	5

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Dirección Unidad de Calidad	Vicerrectorado de Profesorado e Investigación	Rectorado
 Mª Olga Castelao Naval	 Eva María Icarán Francisco	 Elena Gazapo Carretero
Fecha: 20/12/2022	Fecha: 20/12/2022	Fecha: 20/12/2022

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 09
	PGC. 1.1 DEFINICIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	

1. OBJETO

Determinar la sistemática empleada para el diseño, revisión, y seguimiento de la Política y los objetivos de calidad en la Universidad Europea de Madrid (en adelante, Universidad).

2. ALCANCE

Es de aplicación a la Universidad en su conjunto y a las enseñanzas oficiales dando soporte a la cultura de calidad de la institución.

3. REFERENCIAS

- Misión, Visión y Valores de la Universidad Europea de Madrid
- Plan Estratégico de Calidad
- Política de Calidad de la Universidad

4. DESARROLLO DEL PROCESO

4.1 Definición y aprobación de Política de Calidad


Para la elaboración de la Política y Objetivos de calidad, se toma como referencia las líneas estratégicas de la Universidad, así como la Misión, Visión y Valores de la Universidad, junto con la misión de la Unidad de Calidad.

Para la elaboración de la Política de Calidad se toma en consideración a los distintos grupos de interés que conforman la Universidad: claustro, personal de administración y servicios, estudiantes, egresados y empleadores.

La Unidad de Calidad presenta una propuesta de Política de Calidad, que debe ser aprobada por el Comité de Dirección.

Una vez aprobada, para asegurar su vigencia, la Política de Calidad es ratificada anualmente en el Comité de Garantía de Calidad, órgano transversal de la Universidad que actúa como vehículo de comunicación interna y en el que están representados todos los grupos de interés, detallado en el PGC 12.2 Análisis y Mejora.

Para hacer efectiva la Política de Calidad, la Unidad de Calidad establece el Plan Estratégico de Calidad que integrará los objetivos de calidad, estableciendo las principales líneas de acción y los indicadores de seguimiento. Este plan de acción se revisa de forma anual para evaluar su nivel de cumplimiento.

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 09
	PGC. 1.1 DEFINICIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	

4.2 Difusión de la Política de Calidad

La Política de Calidad aprobada se publica en la página web de la Universidad, así como la web de cada Centro para su difusión a los distintos grupos de interés, tal y como se relaciona en el PGC 2.1 Información Pública y Rendición de Cuentas y en el PGC 12.1 Revisión del Sistema y Control Documental.

Cada Centro será responsable de comunicar, difundir y hacer efectiva la Política de Calidad de la Universidad en sus respectivas Juntas y Áreas correspondientes.

4.3 Revisión y mejora de la Política de Calidad

Al menos, una vez al año, se presentan los resultados de la implantación de la Política de Calidad en el Comité de Garantía de Calidad, en el que están participan los distintos grupos de interés, tal como se describe en el procedimiento PGC 12.2 Análisis y Mejora. En esta reunión se verifica la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (en adelante, SGIC), asegurando el cumplimiento de la Política y los objetivos de calidad. Del mismo modo, analiza la pertinencia de establecer un plan de acción para la mejora de su implantación, si fuera el caso.

La revisión de los retos estratégicos de la Universidad llevará a una revisión, a su vez de la adecuación de la Política de Calidad en su totalidad para garantizar que sigue alineada con los valores y la misión de la Universidad

Esta Política aplica de forma transversal a todos los departamentos y Centros. Cualquier área o grupo de interés puede promover la modificación o actualización de la Política de Calidad de la Universidad. Para ello, una vez identificada la modificación se comunicará a la Unidad de Calidad para que proceda a la evaluación de la propuesta.

5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO

Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño

No aplica

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte

No aplica

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación


No aplica

Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud

No aplica

Escuela de Doctorado e Investigación

No aplica

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 09
	PGC. 1.1 DEFINICIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	

6. REGISTROS

NOMBRE	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA
Política de Calidad	Unidad de Calidad
Plan Estratégico de Calidad	Unidad de Calidad

7. INDICADORES

El seguimiento de la revisión de la Política de Calidad se realiza desde la Unidad de Calidad, en el Comité de Garantía de Calidad.

No aplica indicadores.

8. RESPONSABILIDADES


RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE TAREA
Unidad de Calidad	Presentar propuesta de Política de Calidad Desarrollar el Plan Estratégico de Calidad Realizar seguimiento de los Objetivos de Calidad Difundir la Política de Calidad
Comité de Dirección	Aprobar la Política de Calidad
Responsables de Centro	Difunde la Política de Calidad en sus áreas respectivas

9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Responsable de Centro es responsable de promover y comunicar la Política de calidad en los diferentes mecanismos que la Universidad tiene implementados, según se desarrolla en el procedimiento PGC 12.2 Análisis y Mejora.

La Política de Calidad se ratifica anualmente en el Comité de Garantía de Calidad, donde estarán presentes los estudiantes, personal docente y no docente.

La sociedad en general conocerá de la Política de Calidad a través de la web del título y del Centro.

 Universidad Europea MADRID	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 09
	PGC. 1.1 DEFINICIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	

10.CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01	10/09/2008	Versión Inicial
02	21/09/2009	Aclaraciones del proceso y responsabilidades
03	19/09/2012	Adaptación del Procedimiento
04	09/03/2014	Adaptación del Procedimiento: Documentación relacionada, revisión y mejora del proceso, actualización de las responsabilidades, modificación de los registros
05	21/02/2015	Actualización
06	20/03/2017	Actualización del contenido e indicadores
07	24/06/2019	Integración SGIC I y SGIC II
08	26/04/2021	Actualización contenido y directora de Calidad
09	20/12/2022	Actualización del proceso.

11.ANEXOS

No aplica